



EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA:

Que revisado el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño se confirma que no existe tarifa fijada para los costos de reproducción de documentos, en garantía del principio de gratuidad establecido en el artículo 20 del Decreto 103 de 2015 que reglamentó parcialmente la Ley 1712 de 2014.

La presente se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 Decreto 103 de 2015 que reglamentó parcialmente la Ley 1712 de 2014.

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

ERNESTO FERNANDO NARVAEZ

Proyecto: NUBIA BASTIDAS S.
Profesional Universitario
Haciendo